

<i>Distrito V</i>						
<i>5.1.2</i>	<i>Medida AUM</i>	<i>Organismos</i>	<i>Operaciones a incluir en el Programa en el Distrito V:</i>	<i>Importe Operación Total</i>	<i>Importe Opera. Ppto. CAM</i>	<i>Importe por Organismos</i>
5.1.2.3	6.2.3	DG Arquitectura	Centro Cívico Huerta Vega	5.794.324,22	2.884.007,05	
5.1.2.2	6.2.3	DG Arquitectura	Ludoteca Hércules	126.651,70	63.039,43	2.947.046,48
5.1.2.3	4.4.2	DG Infr. y RRIH	Parque rústico y mejora infr. Drenaje Distrito V Vía Láctea	295.288,15	146.294,24	
5.1.2.1	4.4.2	DG Infr. y RRIH	Sector Abastecimiento 23 y 24	1.523.134,61	758.109,28	904.403,51
			Total operaciones presentadas por Zona Prioritaria 5.1.2	7.739.398,68	3.851.449,99	3.851.449,99
			Total gasto elegible disponible para Zona Prioritaria 5.1.2	3.501.934,82		
<i>Distrito IV</i>						
<i>5.1.3</i>	<i>Medida AUM</i>	<i>Organismos</i>	<i>Operaciones a incluir en el Programa en el Distrito IV:</i>	<i>Importe Oper.</i>	<i>Importe Opera. Ppto. CAM</i>	<i>Importe por Organismos</i>
5.1.3.1	4.4.2	DG Infr. y RRIH	Sector Abastecimiento Cuesta de La Viña	2.687.500,00	1.650.912,13	1.650.911,48
			Total operaciones presentadas por Zona Prioritaria 5.1.3	2.687.500,00	1.650.912,13	1.650.911,48
			Total gasto elegible disponible para Zona Prioritaria 5.1.3	1.500.829,21		
			Totales Operaciones presentadas Cde El Reg. Urbana	10.426.898,68		
			Total gasto elegible de la Convocatoria de Expr. Interés	5.002.764,03		
			Total gasto presupuestario disponible 02/45000/60900	5.502.361,48		
				Totales por Organismos Gestores	Importe Oper.	Importe Opera. Ppto. CAM
				DG Arquitectura	5.920.975,92	2.947.046,48
				DG Infr. y RRIH	4.505.922,76	2.555.315,00
				Sumas	10.426.898,68	5.502.361,48

4. Que el importe de estas operaciones presentadas supera el presupuesto disponible de la convocatoria, que asciende a la cantidad de 5.002.764,03 en términos de gasto elegible, o 5.502.361,48 en términos del presupuesto refundido de la CAM, motivo por el que se han distribuido proporcionalmente al importe de cada proyecto y al límite definido por zona de actuación, con la finalidad de agotar la ayuda existente en el caso de bajas por minoraciones de crédito en las adjudicaciones de los contratos que conforman las operaciones.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 19497/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1. Se aprueben LAS OPERACIONES propuestas: por su importe total y se adscriban al presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla por los importes correspondientes al mismo.

2. Que las actuaciones, en ambas zonas prioritarias, incluirán una campaña especial de comunicación de actuaciones del FSE+ (carteles, charlas y demás; sin necesidad de aprobar operación alguna ni asignar fondos específicos) para:

a) En el caso del Programa FSE+ Melilla:

*Los habitantes de ambas zonas pudieran inscribirse a itinerarios formativos a implementar próximamente.

*Conozcan las posibilidades del Gabinete de Orientación y la posibilidad de ayudas a la creación de empresas y puestos de trabajo, etc.

b) En el caso del Programa Básico FSE+:

*Los habitantes de las barriadas que sean elegibles en tal programa pudieran acceder al mismo.

3. Que por parte del Director General de Planificación Estratégica y Programación se emitirán los correspondientes DECAs (Documentos con las Condiciones de la Ayuda) que deberán ser firmados y aceptados por los Organismos proponentes de las Operaciones aprobadas.